



Resolución Gerencial N° 028 -2009-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao

Callao, 23 DIC. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 306-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de Junio del 2008, el Oficio N° 1070-2009-CGBVP/VCD de fecha 01 de Diciembre del 2009, el Memorandum N° 525-2009-REGION CALLAO-GRDNYDC de fecha 14 de Diciembre del 2009, el Memorandum N° 1148-2009-GRC/GA-OL de fecha 15 de Diciembre del 2009, el Informe N° 304-2009-CALLAO-JVV de fecha 17 de Diciembre del 2009, Informe N°1107-2009-GRC/GA-OL, de fecha 17 de Diciembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 306-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de Junio del 2008, de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la Adquisición de Circulinas/Barras de Luces de Emergencia (Bomberos) y Sirenas Electrónicas para Autos Sedan para la Compañía de Bomberos de la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con un valor referencial que asciende en conjunto a S/. 68,166.70 (Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Seis con 70/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Oficio N° 1070-2009-CGBVP/VCD de fecha 01 de Diciembre del 2009, de vistos, el Jefe de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bombero Voluntarios del Perú, solicita la implementación de 03 equipos de Emergencias (Circulinas y Sirenas).

Que, mediante Memorandum N° 525-2009-REGION CALLAO-GRDNYDC de fecha 14 de Diciembre del 2009, de vistos, la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita la actualización del Valor Referencial para la Adquisición de Circulinas y Sirenas para los Tres Autos Adicionales adquiridos para las Compañías de Bomberos Voluntarios del Callao.

Que, mediante el Memorandum N° 1148-2009-GRC/GA-OL de fecha 15 de Diciembre del 2009, de vistos, la Oficina de Logística remite a la Unidad de Valor Referencial el Memorandum N° 525-2009-REGION CALLAO-GRDNYDC para efectuar la determinación del Estudio de posibilidades que ofrece el mercado.

Que, mediante Informe N° 304-2009-CALLAO-JVV de fecha 17 de Diciembre del 2009, de vistos, la Unidad de Valor Referencial remite el Informe técnico, respecto al estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor Referencial para la Adquisición de Circulinas/Barras de Luces de Emergencia (Bomberos) y Sirenas Electrónicas para Autos para las Compañías de Bomberos Voluntarios, ascendiendo a un total de S/. 20,445.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N°1107-2009-GRC/GA-OL, de fecha 17 de Diciembre de 2009, de vistos, la oficina de Logística evacua hacia la Gerencia de Administración, el informe de la Unidad de Valor Referencial, dando su conformidad, la cual con proveído s/n de fecha 18 de diciembre envía el documento a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, para los fines correspondientes.

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que *"es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo éste incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su Fuente de Financiamiento..."*;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

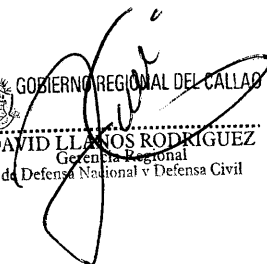
Artículo Primero.- APROBAR las Especificaciones Técnicas para la **Adquisición de Circulinas/Barras de Luces de Emergencia (Bomberos) y Sirenas Electrónicas para Autos para las Compañías de Bomberos Voluntarios**, para las Contrataciones y Adquisiciones enmarcadas dentro del inciso h) numeral 3.3. del Artículo 3° de la Ley N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado:

- La adquisición de sirenas electrónicas por un importe de S/ 7,155.00 (Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 nuevos soles); incluidos impuestos de Ley; según especificaciones técnicas, tal como se detalla en cuadro adjunto, Anexo 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación para la **Adquisición de Circulinas/Barras de Luces de Emergencia (Bomberos) y Sirenas Electrónicas para Autos para las Compañías de Bomberos Voluntarios** para:

- La Adquisición de Barras de Luces/Circulinas (Bomberos) según especificaciones técnicas, tal como se detalla en cuadro adjunto, Anexo 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DAVID LLANOS RODRIGUEZ
Gerencia Regional
de Defensa Nacional y Defensa Civil

ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**1. Barra de Lucés de Emergencia (Bomberos)**

- Forma de la Base: rectangular, elíptica, tipo arco o similar.
- Dimensiones: del tamaño del ancho del techo del auto 45" mínimo
- Cantidad de Led 48 como mínimo, 24 de color rojo y 24 de color blanco
- Domo de policarbonato color traslucido
- Sistema de anclaje y fijado en el techo
- Fabricación bajo normas SAE o equivalente (indicar)
- Amperaje (indicar)
- Presentación del plano eléctrico de instalación que no afecte el funcionamiento del sistema eléctrico de la Unidad Móvil

2. Sirena Electrónica

- 04 Sonidos como mínimo
- Incluye abrepaso o micrófono de voz
- Parlante de 100 watts como mínimo
- Voltaje 12 VDC
- Amperaje (indicar)
- Presentación del plano eléctrico de instalación que no afecte el funcionamiento del sistema eléctrico de la Unidad Móvil

En ambos incluye: Instalación en cada unidad y garantía mínima de 01 año.



028

ANEXO 02

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO
1	ADQUISICION DE BARRAS DE LUCES / CIRCULINAS (BOMBEROS)	UNIDAD	3	13,290.00	Proceso Clásico	Suma Alzada	Adjudicación de Menor Cuantía

